



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL
No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

BASES

REGLAMENTACIÓN ESTATAL

LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL PRESENCIAL

PAR LA PRESENTE LICITACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES INVITADOS

LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

ROPA HOSPITALARIA

ANEXO	PARTIDA
ANEXO 2A	27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

CONTENIDO

1 ESCRIPCIÓN

- 1.1. CONCEPTO.
- 1.2. PARTIDA Y NO. OFICIAL.

2. CONDICIONES GENERALES

- 2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
- 2.2. PRECIOS FIRMES.
- 2.3. CONDICIONES DE PAGO.
- 2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.
- 2.5. FACTURACIÓN.
- 2.6. GARANTÍAS.
- 2.7. PENAS CONVENCIONALES.
- 2.8. FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.
- 2.9. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.10. ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.11. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

3. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO

- 3.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.
- 3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
- 3.3. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 3.4. FALLO DE LICITACIÓN.
- 3.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS

- 4.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.
- 4.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
- 4.3. OBSERVACIONES.
- 4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

5 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

6 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

7 LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

8 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9 CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS

ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL.
ANEXO 02. FORMATO DE COTIZACIÓN.
ANEXO 03. FORMATO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
ANEXO 04. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 05. FORMATO DE ENTREGA DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 06. MODELO DE CONTRATO.

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL
No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

EL INSTITUTO DE SALUD, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, INVITO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A CELEBRAR LA PRESENTE LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL BAJO LAS SIGUIENTES:

1.- DESCRIPCIÓN

1.1. CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA.

1.2. PROYECTO: "ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL".

LAS ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2A

1.2. PARTIDA:

ANEXO	PARTIDA
ANEXO 2A	27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

1.3 PRESUPUESTO: LA SIGUIENTE ADQUISICIÓN SE REALIZARÁ CON CARGO AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024, ORIGEN DEL RECURSO ESTATAL.

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SALUD, UBICADO EN CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KM. 3.5 A 100 MTS. DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONOS: (961) 61 5 58 81 DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 13:30 HRS. EN DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ENTREGA POR LA TOTALIDAD LOS LOTES ADJUDICADOS EN DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 13:30 HORAS, DEBIENDO NOTIFICAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EL DÍA Y HORA DE LA ENTREGA.

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA SU DESTINO FINAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

PLAZO DE ENTREGA:

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

2.2. PRECIOS FIRMES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE FORMA:

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN POR LOTES, SEÑALANDO CLARAMENTE EL IMPORTE POR CADA UNA SEGÚN CORRESPONDA.

DEBERÁ PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LOTES, CANTIDAD OFERTADA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). Y ANOTAR EL TOTAL EN LA MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), INCLUYENDO EL I.V.A. (PRECIO UNITARIO CON DOS DECIMALES).

NOTA IMPORTANTE

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ESTA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ASIGNADOS Y DE LA FACTURA ORIGINAL, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PREVIA ENTREGA DEL 100 % A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁN PARA EFECTOS

2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

ASIGNACIÓN GLOBAL, AL O LOS PROVEEDOR (ES) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y PRESENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO. EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR AL LICITANTE.

2.5 FACTURACIÓN.

LOS XMLS PRESENTADOS DERIVADOS DE LAS FACTURAS DE PAGO POR LA FORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DEBERÁN CONTENER EN EL CAMPO "NO DE IDENTIFICACIÓN" LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE LE INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

UNA VEZ DEBIDAMENTE TIMBRADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y ENCONTRARSE EN ESTATUS DE "VIGENTE" ANTE EL SAT, DEBERÁ SER ENTREGADOS AL INSTITUTO DE SALUD EN SU FORMATO ELECTRÓNICO (ARCHIVO XML), ASÍ COMO TAMBIÉN EL PDF EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

LA CANTIDAD DE FACTURAS PODRÁ VARIAR POR EL TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

NOMBRE: INSTITUTO DE SALUD

R.F.C.: ISA-961203-QN5

DOMICILIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA

CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.P.: 29010

2.6 GARANTÍAS.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIRENTES DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 451 Y 454 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR PF/005/2019 DEL 07 DE MARZO DE 2019 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA FISCAL.

A. SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (DE CARÁCTER OBLIGATORIO) CHEQUE DE **GARANTÍA DE SERIEDAD** DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL **5 %** DEL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B. DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO POR EL MONTO Y EN EL PLAZO PACTADO Y, PARA PROTEGER A LA **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, DE PÉRDIDAS FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DEL LICITANTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL **10%** SOBRE EL TOTAL DEL PEDIDO U ORDEN DE TRABAJO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**.

C. DE ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

D. CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA).

EN ADQUISICIONES DE BIENES QUE ASÍ LO AMERITEN Y SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN GARANTIZAR EL **10%** DEL MONTO TOTAL PAGADO SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE, DEBIENDO HACER VÁLIDAS TALES GARANTÍAS POR UN LAPSO QUE NO PODRÁ SER MENOR AL OFERTADO. EL PLAZO DE DICHA GARANTÍA SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES SUSTITUYENDO LA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

DE NO HABER SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DEL PROVEEDOR AL TÉRMINO DEL AÑO, SE ORDENARÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES. EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR SE LE COMUNICARÁ POR ESCRITO, Y SI NO RESUELVE DENTRO DE UN PLAZO MENOR DE DIECISÉIS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE PUDIERAN EMPRENDERSE EN SU CONTRA.

2.7 PENAS CONVENCIONALES.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINAR LA CANCELACIÓN DE LOTES, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, RESCINDIR CONTRATOS Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO, ESTAS ÚLTIMAS NO EXCEDERÁN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO SERÁ IGUAL AL **0.5 %** SOBRE EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES ENTREGADOS CON DEMORA, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN DIARIA (**0.5 %**) Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ



POR EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO. EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EMPIEZA A COMPUTARSE AL DÍA SIGUIENTE A QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

PCI = (VBED X 0.5 %) DAE

PCI = PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VBED = VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS CON DEMORA.

% = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA.

DAE = DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA. (FECHA LÍMITE DE ENTREGA, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO DEBIERA FINIQUITAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO) MENOS (FECHA DE CUMPLIMIENTO, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGO LOS BIENES/SERVICIOS).

2.8 FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO Y CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR: EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EL ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LAS FIANZAS QUE CORRESPONDAN, EN LAS OFICINAS, CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

REQUIRENTE: INSTITUTO DE SALUD

LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DOMICILIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA C.P. 29010 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HRS

CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL PEDIDO Y CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA Y QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA OPERACIÓN NO SE FORMALICE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE HARÁ ACREEDORA LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY.

2.9. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS AL MOMENTO DE ACREDITARSE.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIRENTES, QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO CON LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

2.10 ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR SU CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

"EL INSTITUTO DE SALUD" INFORMA QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y DEBERÁ PRESENTARLA VIGENTE O CUANDO MENOS DE UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES A LA FECHA DE APERTURA O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

2.11 CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS DE REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO.

3. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO

REQUISITOS PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

A ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN RECIBIDO EL OFICIO O MEMORÁNDUM DE INVITACIÓN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA

3.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, "SALA CHIAPAS 3" SITA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29010, DE PRESENTARSE UN CAMBIO DEL LUGAR EN FUNCIÓN DEL NÚMERO ÉSTE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX POR LO QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LAS REQUERENTES DEBERÁN ESTAR AL PENDIENTE DE CUALQUIER CAMBIO QUE EXISTA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

PARTIDA PRESUPUESTAL	INVITACIÓN	FECHA LÍMITE PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	5 JUNIO 2024	10 JUNIO 2024 10:00 HORAS	12 JUNIO 2024 12:00 HORAS	18 JUNIO 2024 11:00 HORAS	21 JUNIO 2024 11:00 HORAS

3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES O DUDAS DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1. ANTERIOR, DE FORMA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD. LAS DUDAS O PREGUNTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. AL CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONESSP@SALUDCHIAPAS.GOB.MX EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENVÍE CON LAS PREGUNTAS O DUDAS CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: MODALIDAD Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO Y TELÉFONO.

II. AL DOMICILIO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 3.1. DE ESTAS BASES; LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, LAS PREGUNTAS QUE PRETENDA REALIZAR DEBERÁN SER ENTREGADAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB) CONTENIENDO EL ARCHIVO WORD EDITABLE (NO IMAGEN) Y POR OFICIO, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL.** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN Y NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR A QUÉ LICITANTE CORRESPONDEN, NO PODRÁN SER RESPONDIDAS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE NO SE PUEDA TENER ACCESO AL ARCHIVO POR ALGÚN **MALWARE O VIRUS INFORMÁTICO**, LAS PREGUNTAS NO SERÁN CONTESTADAS, TENIÉNDOSE POR NO RECIBIDAS. SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE IDENTIFIQUEN CON PRECISIÓN A SU (S) PREGUNTA (S), PARA EVITAR AMBIGÜEDADES Y PONER EN RIESGO EL QUE NO SEA (N) RESPONDIDA (S) EL FONDO DE LA (S) MISMA (S).

EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL FORMATO ANEXO NO. 6 MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE VERIFICAR QUE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN ENVIADO POR CUALQUIER MEDIO, SEAN RECIBIDAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS ANTES DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO DICHO EVENTO.

ÚNICAMENTE PODRÁN PRESENTAR PREGUNTAS LOS LICITANTES INVITADOS A ESTA LICITACIÓN

ESTAS BASES NO TIENEN COSTO ALGUNO

B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1 ANTERIOR, DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO EN LA CUAL SE CONSIDERARÁ A AQUEL (AQUELLOS) LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) QUE DEBIDAMENTE ACREDITADAS SUS PREGUNTAS A TRAVÉS DEL PUNTO 3.2 INCISO A SERÁN CONSIDERADAS DENTRO DE LA RESPECTIVA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, CASO CONTRARIO EL LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) PODRÁ(N) ESTAR PRESENTE(S) EN DICHA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN CALIDAD DE OYENTE(S). ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE FUERON INVITADOS Y CUENTEN CON EL OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR A ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO LOS LIBERA DE LA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR COMO VÁLIDOS LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA MISMA, SIN EMBARGO, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX PARA OBTENER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA O EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA EN LA DESCARGA, PODRÁ ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE LES SEA ENTREGADA UNA COPIA DEL ACTA.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES NO SE EFECTUARÁN MODIFICACIONES QUE NO SE HAYAN PRESENTADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ESTUDIAR A FONDO ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA, ÉSTA SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.

PREVIO AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR LAS REQUIRENTES EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO SALUD; POSTERIORMENTE, SE DARÁ LECTURA AL ACTA RESPECTIVA CON LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS PRESENTES BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE: ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE FUERON INVITADOS Y CUENTEN CON EL OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR A ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA.

3.3.1.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. DE LAS PRESENTES BASES. FUERA DEL HORARIO REFERIDO, NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES LLEGAR CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN FUERA DEL SOBRE:

- a) ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 03, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- b) ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON:

A.- LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTARÁN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PARA COTEJO), Y COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE O ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE (PERSONA FÍSICA).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

B.- LAS PERSONAS QUE NO OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁN PRESENTAR:

1. CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, OTORGADA POR EL **REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO**, DEBIDAMENTE REQUISITADA INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.
2. PODER NOTARIAL O ACTA CONSTITUTIVA QUE FACULTA A LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PARA COTEJO), Y COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA Y QUIEN RECIBE EL PODER (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

C.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y ÚLTIMO PAGO PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL** VIGENTE QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D.- DECLARACIÓN ESCRITA DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARE:

1. QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY.
2. QUE EL PARTICIPANTE ES UNA EMPRESA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO.
3. QUE EL ACTA CONSTITUTIVA O EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA, SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO U OFICINAS REGISTRALES.
4. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS ESTATALES O FEDERALES.
5. EN CASO DE TENER ADEUDOS FISCALES FIRMES Y CONTAR CON CONVENIO PARA EL PAGO A PLAZOS, QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE EL EJERCICIO VIGENTE EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
6. ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

E.- LOS PROVEEDORES QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES, DEBERÁN ACREDITARLO, PRESENTANDO FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE** Y EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. **CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

F.- CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O FAMILIARES QUE CUENTEN O TENGAN LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL EN PARTICULAR CON QUIENES PARTICIPEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

G.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O



ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ES DECIR, CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ACREDITEN CORRECTAMENTE, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y NO SE PODRÁ RECIBIR PROPUESTA ALGUNA.

NOTA: LAS PRESENTES BASES NO TIENEN COSTO ALGUNO.

EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO NO TIENE FACULTADES DE ASESORAR A LOS LICITANTES, NI HACER TIEMPOS DE ESPERA PARA INCLUIR DOCUMENTACIÓN FALTANTE, ASÍ COMO HACER OBSERVACIONES PERSONALES SOBRE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS LOS SOBRES, UNA VEZ QUE ÉSTOS SEAN SELLADOS CON LA HORA DEL RELOJ CHECADOR; A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EL LICITANTE NO PODRÁ REALIZAR MANEJO ALGUNO DE ESTOS SOBRES Y DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN, YA QUE SE CONSIDERARÁN COMO OFICIALMENTE RECIBIDOS POR EL INSTITUTO DE SALUD.

EN CASO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO DEBERÁ REALIZAR EL CHEQUEO EN LOS SOBRES, PROCURANDO NO CUBRIR ALGÚN DATO DE LA ROTULACIÓN.

EL HORARIO AL QUE SE SUJETARÁN LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ DETERMINADO POR EL RELOJ QUE, PARA EL REGISTRO DE LOS SOBRES, SE ENCUENTRA DISPUESTO EN LA MESA DE REGISTRO.

C. APERTURA DE SOBRES.

SE INICIARÁ CON LA RECEPCIÓN Y FIRMA DE LOS SOBRES RELATIVOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EL PRESIDENTE, SECRETARIO TÉCNICO, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, LA(S) REQUIRENTE(S) Y EL(LOS) LICITANTE(S) QUE ESTUVIESEN PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, SE DARÁ COMIENZO CON LA PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN EN PROCESO, LA APERTURA Y LECTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS ECONÓMICAS. ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE FUERON INVITADOS Y CUENTEN CON EL OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR A ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA.

3.4. FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EMITIRÁN EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS PRESENTES BASES. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE EL FALLO DE LA LICITACIÓN NO SE REALICE EN LA FECHA PROGRAMADA, DICHO SUBCOMITÉ DEBERÁ DIFERIR EL MISMO MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, SEÑALANDO LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO DICHO EVENTO. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERIDA, ASÍ COMO EL ACTA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

3.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

EN CASO DE QUE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS O EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALICEN EN LA FECHA PROGRAMADA, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA Y/O OFICIO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZAN Y SE SEÑALARÁ LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁN A CABO DICHOS EVENTOS. DICHA ACTA CIRCUNSTANCIADA DEBERÁ DARSE A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

4.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

A.- NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS;

B.- SER PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE POSEA PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON EL MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN; Y

C.- PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LICITANTES ESTABLECIDOS LEGALMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, Y DEMOSTRÁNDOLO CON LA CÉDULA DE REGISTRO (VIGENTE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE AL EFECTO EMITE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS (DE CARÁCTER OBLIGATORIO), SIEMPRE Y CUANDO, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PRETENDAN ADQUIRIRSE O CONTRATARSE EXISTAN PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE, CASO CONTRARIO SE CONVOCARÁ A NIVEL NACIONAL. (ARTÍCULO 18 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA).

4.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A.- APEGARSE A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2A**, ASÍ COMO **LAS ACLARACIONES QUE SOBRE ÉSTAS SE HAYAN ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**;

B.- ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON INFORMACIÓN LEGIBLE;

C.- TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOTES OFERTADOS DESCRITAS EN SU FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN COINCIDIR, SIN QUE HAYA DIFERENCIAS UNA DE OTRA.

D.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS; Y

E.- FIRMADAS Y RUBRICADAS EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

F.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRES INDEPENDIENTES Y CERRADOS DE FORMA INVOLABLE Y CONTENER LO SIGUIENTE

4.2.1. PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

EL EXTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

I.- LICITACIÓN RESTRINGIDA No. LRE-IS-03-2024 ESTATAL PRESENCIAL

II.- PROPUESTA TÉCNICA.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA)

IV.- ANEXOS EN LA QUE PARTICIPA (EJEMPLO: ANEXO 2A)

EN EL INTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS **A) AL K)** DEL PRESENTE NUMERAL, MISMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, **A EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE EL PARTICIPANTE ACREDITE SU PERSONALIDAD, LOS CUALES SOLO INCLUIRÁ EN EL INTERIOR DEL SOBRE LAS COPIAS SIMPLES QUE SE UTILIZARÁN PARA ARCHIVO, MIENTRAS QUE LAS ORIGINALES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER EXHIBIDAS AL MOMENTO DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL HORARIO Y FECHA ESTIPULADA.**

ASÍ MISMO, QUEDARÁN **EXENTOS** DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **C) AL H)** LOS LICITANTES QUE PRESENTEN, **FUERA DE LOS SOBRES DE SUS PROPUESTAS**, EL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA (PARA ARCHIVO) DE LA CÉDULA DEL **REGISTRO VOLUNTARIO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS** CON LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE ESTÁ LICITANDO, EXPEDIDA POR LA **OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

A.- CARTA DECLARATORIA: ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE SALUD, EN LA



QUE MANIFIESTE LOS SIGUIENTES INCISOS: (ART. 18 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS:

I.- QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO LEGALMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS; DEMOSTRÁNDOLO CON EL REGISTRO QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) DEBIENDO ADJUNTARLO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO); SE ENTIENDE COMO REGISTRO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO SIGUIENTE:

II.- QUE EL GIRO DEL NEGOCIO CORRESPONDE AL OBJETO DE LA LICITACIÓN, LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO.

III.- EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, LA NOTIFICACIÓN SE LE HARÁ EN EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DEL SUBCOMITÉ.

IV.- RELACIÓN DE LOS GIROS PREPONDERANTES DEL NEGOCIO, QUE PODRÁN SER VERIFICABLES CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CREDENCIAL VIGENTE DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES, FACTURAS Y/O ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES A LA MISMA.

V.- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS COMO MÁXIMO.

VI.- EL CAPITAL CONTABLE: NO APLICA.

VII.- QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

VIII.- QUE ACEPTA LAS REVISIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

IX.- QUE ACEPTA VISITAS DE INSPECCIÓN: INDICANDO QUE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, POR CONDUCTO DE UNO DE SUS MIEMBROS O BIEN, DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE, PODRÁ(N) EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE JUZGUEN CONVENIENTES A LAS INSTALACIONES DE SU EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN PROPORCIONADA;

X.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS;

XI.- LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN; Y

XII.- LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, HASTA UN 30 % AL ALZA O UN 10 % A LA BAJA, MANTENIENDO EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO.

B.- COPIA DEL FORMATO ANEXO 03, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

C.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S), DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO/ ACTA DE NACIMIENTO.

D.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA ESCRITURA PÚBLICA O EL DOCUMENTO LEGAL CON EL QUE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O MANDATARIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DEL REGISTRO O FACTURA DE PAGO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) VIGENTE.

F.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN CASO DE QUE ESTEN OBLIGADO A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); EN CASO DE QUE EL LICITANTE **NO ESTÉ OBLIGADO** A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DEBERÁ PRESENTAR UNA **CARTA ORIGINAL** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LA **NO OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR**.

G.- DEBERÁN PRESENTAR UN MÍNIMO DE SEIS (6) FOTOGRAFÍAS QUE DEMUESTRE EL GIRO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

- DOS (2) COMO MÍNIMO, QUE MUESTREN EL EXTERIOR, (FACHADA, RÓTULOS, NÚMERO DE CASA, ETC.); Y
- CUATRO (4) COMO MÍNIMO, QUE MUESTREN EL INTERIOR DE LA EMPRESA (OFICINA, BODEGA, ALMACÉN, PATIOS, ESTACIONAMIENTO, VEHÍCULOS, EQUIPO, ÁREA DE PRODUCCIÓN DE SER FABRICANTE, ETC.).

LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁN SER CLARAS AL PUNTO QUE SE DISTINGAN LAS IMÁGENES SOLICITADAS DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA, QUE PERMITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD OBSERVAR SI CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA ATENDER EL GIRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

H.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR Y ÚLTIMO PAGO PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE** QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

I.- ORIGINAL DE LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S), DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE OFERTA LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES REALES DE ENTREGAR Y SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO 2A**; DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CLARAS Y LEGIBLES, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE;
2. CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA;
3. NÚMERO DE REQUISICIÓN
4. RELACIÓN DEL(LOS) LOTE(S) QUE COTIZA(N), NUMERÁNDOLOS EN ORDEN CONSECUTIVO, SEGÚN EL ANEXO 02
5. DESCRIBIR CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y/O BIEN QUE OFERTA;
6. CANTIDAD OFERTADA;
7. UNIDAD DE MEDIDA (SEGÚN APLIQUE);
8. MARCA (SEGÚN APLIQUE);
9. MODELO (SEGÚN APLIQUE);
10. TIPO (SEGÚN APLIQUE); Y
11. PRESENTAR SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES.

LA FICHA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS: LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EN CASO DE SELLAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE, SE RECOMIENDA HACERLO EN UN LUGAR QUE NO OBSTACULICE LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

J.- MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO I DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL. (**DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO, DE CADA ANEXO EN QUE PARTICIPE**).

K.- DEBERÁ PRESENTAR ANEXA A SU PROPUESTA EL ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES: (DE CARÁCTER OBLIGATORIO)

L.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

I.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **SE COMPROMETE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS.**

II.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE **A REALIZAR LA MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE LOS LOTES SOLICITADOS EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO SOSTENER EL PRECIO OFERTADO EL CUAL SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y O FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

III.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE **ENTREGAR ALGÚN BIEN DEFECTUOSO DEBERÁ SER REEMPLAZADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE A 72 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, SIN COSTO ALGUNO A LA REQUIRENTE.**

IV.- CARTA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS **ROPA HOSPITALARIA** QUE ENTREGUE TENDRÁN UNA **GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL 100 % DEL PEDIDO EN EL ALMACÉN.

V.- CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **MANIFIESTE QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS NO LE HAN RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO.**

VI.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE MANIFIESTE QUE **CUMPLIRÁ CON LOS BIENES SOLICITADOS, MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA DESCARGA Y ESTIBAMIENTO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DE SALUD**

SE EXHORTA A LOS LICITANTES DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) ORDENAR LOS DOCUMENTOS CONFORME SE SOLICITA EN ESTAS BASES;
- B) IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS CON LA NUMERACIÓN DEL PUNTO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LAS BASES; Y
- C) FOLIAR EN ORDEN ASCENDENTE COMENZANDO CON EL NÚMERO 1 DESDE LA PRIMERA HOJA QUE CONFORMA LA PROPUESTA HASTA LA ÚLTIMA. LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE TENGA QUE RETIRARSE DE LA PROPUESTA NO DEBE FOLIARSE, PUES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ COTEJADA.

LO ANTERIOR SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR A LOS LICITANTES LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE INTEGRADA.

4.2.2. SEGUNDO SOBRE, PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL EXTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I. **LICITACIÓN RESTRINGIDA NO. LRE-IS-03-2024 ESTATAL PRESENCIAL**
- II. **PROPUESTA ECONÓMICA**
- III. **NOMBRE DEL LICITANTE: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA)**
- IV. **ANEXOS EN LA QUE PARTICIPA (EJEMPLO: ANEXO 2A).**

EL INTERIOR DE ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS A AL C DEL PRESENTE NUMERAL.

A.- EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO **ANEXO 01** DE ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LLENADO EN SU TOTALIDAD, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

B.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIGIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I.- EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN ANEXO **02** DE ESTAS BASES;

II.- PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SU FORMATO DE COTIZACIÓN; O CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN QUE ELIJA, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 02, COTIZANDO SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE EL ÁREA REQUIRENTE Y LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS SEAN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES, OBSERVÁNDOSE PARA SU LLENADO LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- LAS OFERTAS DEBERÁN TENER COMO **VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO** TOTAL DEL PEDIDO Y CONTRATO, LA OFERTA CUYO PERIODO SEA MENOR AL REQUERIDO, SERÁ RECHAZADA POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO.
- LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA Y SELLO DE LA EMPRESA.
- PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, SOBREPONIÉNDOLE EN LAS COLUMNAS DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. AUNQUE NO ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y, POR LO TANTO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; MÁS, RESULTA ÚTIL CUMPLIRLO PARA GARANTIZAR LA INVOLABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.
- LOS PRECIOS UNITARIOS EN LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTIPULARSE EN MONEDA NACIONAL Y **NO TENER MÁS DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL** Y NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, MISMO QUE SERÁN CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y FACTURACIÓN.
- EN LOS TOTALES DE LAS COTIZACIONES QUE SE PRESENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DEBERÁ INDICARSE EN FORMA SEPARADA, LA TASA QUE CORRESPONDA DE DICHO IMPUESTO.
- DEBERÁN INDICAR EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES: LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN.

C.- MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL INCISO B DEL PRESENTE NUMERAL.

4.3. OBSERVACIONES.

I.- PARA LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SOLO PODRÁ PRESENTARSE A PARTICIPAR ÚNICAMENTE UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA LICITANTE.

II.- LOS LICITANTES SERÁN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y LEGALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN. AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, LA REQUIRENTE O LA CONVOCANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR DICHA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

III.- EN EL CASO DE QUE ESTAS NO CUMPLAN O LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN SUS PROPUESTAS NO SEA FIDELIGNA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICARLA. DE PRESENTARSE EL CASO DE QUE EL GANADOR QUEDARÁ EN ESTE SUPUESTO, SU LUGAR LO OCUPARÁ LA SEGUNDA MEJOR PROPUESTA DEL EVENTO.

IV.- LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN.

V.- LAS FICHAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PASARÁN A LOS PROVEEDORES PARA SU FIRMA NO PARA SU ANÁLISIS, EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES AMONESTARÁ UNA VEZ Y LA SEGUNDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

VI.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS EN LA APERTURA TÉCNICA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HUBIERAN RESULTADO DESCALIFICADOS EN ESTE EVENTO, DEBERÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONÓMICA. TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES, EL INSTITUTO DE SALUD NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS.

VII.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET **WWW.SALUDCHIAPAS.GOB.MX** LA UBICACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS; LO ANTERIOR SE DEBERÁ VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS. (NO APLICA).

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, EN APEGO A LA LEY, EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL ASIGNARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. DE LAS PRESENTES BASES.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA REQUIRENTE, EL PEDIDO Y CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

A. DE LA PROPUESTA:

- LA CALIDAD (ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y VALOR TÉCNICO)
- EL PRECIO MÁS ECONÓMICO;
- EL PLAZO DE ENTREGA;
- LA ASISTENCIA TÉCNICA; Y
- LA RENTABILIDAD.

B. DEL LICITANTE:

- CAPACIDAD TÉCNICA;
- CAPACIDAD FINANCIERA; E
- INFRAESTRUCTURA.

CUANDO DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CUANTO CALIDAD, PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, ASISTENCIA TÉCNICA Y RENTABILIDAD, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD LLEVARÁ A CABO LA ASIGNACIÓN EN PARTES IGUALES, SIEMPRE Y CUANDO, POR LA CANTIDAD SOLICITADA SEA FACTIBLE DIVIDIR LA ASIGNACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE PROPUESTAS EMPATADAS.

EN CASO DE NO PODERSE LLEVAR A CABO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. DE NO CUMPLIRSE LAS FORMALIDADES SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, EL SUBCOMITÉ DEBERÁ DECLARAR DESIERTO EL O LOS LOTES DE QUE SE TRATE.

EL PEDIDO O CONTRATO SE ASIGNARÁ A EMPRESAS LOCALES CUANDO EXISTA COMO MÁXIMO, UNA DIFERENCIA DEL 13 % CON RELACIÓN AL MEJOR PRECIO OFERTADO, SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTE HAYA SIDO OFERTADO POR PROVEEDOR FORÁNEO.

6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUANDO:

- SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES O FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.
- SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- INCURRA EN ACTOS DE DESACATO, EN CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN;
- EL LICITANTE O SUS REPRESENTANTES SE PRESENTEN A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL, DROGA O CUALQUIER TIPO DE ENERVANTE;
- PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA (DOS O MÁS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O DOS O MÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS);
- AL MOMENTO QUE SE PASEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU FIRMA O RÚBRICA, REALICEN MARCAJES, TACHADURAS, ENMENDADURAS, ALTERACIONES, SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN; Y/O
- INCUMPLA CON ALGÚN REQUISITO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, SALVO QUE SU INOBSERVANCIA POR SÍ MISMO O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE O REQUERENTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS DE LOS LICITANTES A PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- B. CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES EMPRESAS UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- C. CUANDO NO SE CUENTE AL MENOS TRES PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA APERTURA. QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES, PARCIAL O TOTALMENTE, PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA.

EN CASO DE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS, EL SUBCOMITÉ, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, PODRÁ AUTORIZAR **UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA**. EN AMBOS CASOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 45, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADOS;
- B. SE EXTINGA LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES O
- C. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- D. SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ERARIO ESTATAL.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

CONTRA EL FALLO EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIO TÉCNICO



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

**ANEXO 01
(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)**

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SALUD**

DEPENDENCIA: **INSTITUTO DE SALUD.**

ME REFIERO A LA **LICITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL** EN LA CUAL EXPRESE MI INTERÉS A PARTICIPAR, RELATIVO AL (BIENES ARRIBA CITADO Y SOBRE EL PARTICULAR (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL) DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____, MANIFIESTO A USTED QUE ESTOY ENTERADO DE SU CONTENIDO Y HABIENDO TOMADO NOTA DEL MISMO ME SUJETO A LO DISPUESTO, A LAS MISMAS.

POR OTRA PARTE, MANIFIESTO A USTED QUE ESTA EMPRESA _____ CONOCE PERFECTAMENTE EL TIPO DE (SERVICIO/ADQUISICIÓN) A EFECTUAR EN ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER ESTATAL DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL Y POR LO TANTO SE HAN TOMADO EN CUENTA LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO EN COSTOS VIGENTES DE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y EN CASO NECESARIO PATENTES.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR PRESENTAMOS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, NUESTRA PROPOSICIÓN PARA EL COSTO DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL ANEXO 02 ASCIENDE A: \$ _____. (CANTIDAD EN LETRA) Y EL MONTO TOTAL \$ _____ ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMERO Y LETRA), ACLARANDO SI INCLUYE O NO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA OFERTA PRESENTADA ES:

- A. TOTAL (POR TODOS LOS LOTES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL) []
- B. PARCIAL (POR PARTE DE LOS LOTES) []

DESGLOSE DEL MONTO TOTAL OFERTADO:

SUBTOTAL: _____

+ (16) % I.V.A.: _____

TOTAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

ANEXO 02

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA (MACHOTE)

LOTE No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA INCLUIR MARCA	CANTIDAD	U. DE M
1			
2			
3			
4			
5			

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SALUD, UBICADO EN CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KM. 3.5 A 100 MTS. DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, TELÉFONOS: (961) 61 5 58 81 DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 13:30 HRS. EN DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SERÁ DE LUNES A VIERNES, 09:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES. TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

PLAZO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ASIGNADOS Y DE LA FACTURA Y XML, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA SU DESTINO FINAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

FECHA DE COTIZACIÓN: _____

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: _____

CARGOS ADICIONALES: _____

NOTA:

LAS COTIZACIONES SE PASARÁN A LOS PROVEEDORES PARA SU FIRMA O RUBRICA NO PARA SU ANÁLISIS EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES AMONESTARÁ UNA VEZ Y LA SEGUNDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B) NO. TOTAL DE LOTES NO COTIZADOS _____

C) NO. TOTAL DE LOTES _____

ESTOS INCISOS NO SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO SE REQUIERE PARA HACER MÁS ÁGIL EL DESARROLLO DEL EVENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL**ANEXO 02****FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MACHOTE)**

LOTE No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA INCLUIR MARCA	CANTIDAD	U. DE M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
2					
3				SUB TOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

CHICOASEN KM. 3.5 A 100 MTS. DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, TELÉFONOS: (961) 61 5 58 81 DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 13:30 HRS. EN DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SERÁ DE LUNES A VIERNES, 09:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES. TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

PLAZO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ASIGNADOS Y DE LA FACTURA Y XML, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA SU DESTINO FINAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

FECHA DE COTIZACIÓN: _____

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: _____

CARGOS ADICIONALES: _____

NOTA:

LAS COTIZACIONES SE PASARÁN A LOS PROVEEDORES PARA SU FIRMA O RUBRICA NO PARA SU ANÁLISIS EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES AMONESTARA UNA VEZ Y LA SEGUNDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B) NO. TOTAL DE LOTES NO COTIZADOS _____

C) NO. TOTAL DE LOTES _____

ESTOS INCISOS NO SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO SE REQUIERE PARA HACER MÁS ÁGIL EL DESARROLLO DEL EVENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL
ANEXO 02
ANEXO 2A 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	U. DE M.
1	BATA PARA CIRUJANO: CONFECCIONADA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 1.- BATA RECTA HOLGADA DE 120. CM. DE LARGO, TERMINADA. 2.- MANGA RANGLAN LARGA COSIDA A LA MITAD DEL PUÑO, LARGO MANGA 75 CM. +/- 1.5. 3.- PUÑO DE TELA ELÁSTICA DE 8 CM. DE ANCHO. 4.- CINTA SOSTÉN, POR DENTRO DEL PUÑO ENTRE LA TELA DE LA MANGA Y EL PUÑO, FORMANDO UNA PRESILLA EN LAS DOS MANGAS. 5.- MARSUPIAL ADHERIDO AL PECHO Y A LA CINTURA, DE 25 CM. DE ANCHO, ABIERTO EN LOS DOS EXTREMOS LATERALES. 6.- DOS TIRANTES A NIVEL DE LA CINTURA, UNO DE 70 CM. DE LARGO POR 6 CM. DE ANCHO, PEGADO EN LA PUNTA DEL TRIANGULO DE LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DE LA BATA, EL OTRO FORMA LA CINTURA Y TERMINA EN UN TIRANTE LATERAL DE 70 CM. DE LARGO X 6 CM. DE ANCHO. 7.- LA PARTE TRASERA ES DE 2 PIEZAS ABIERTAS TOTALMENTE. 8.- EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEBE QUEDAR TERMINADA EN TRIANGULO CON EL VÉRTICE A NIVEL DE LA CINTURA, LA BASE INICIA A 10 CM. POR ABAJO DEL CUELLO, EL TRIANGULO MIDE 25 CM. DE LA LÍNEA MEDIA A LA PUNTA DEL TRIANGULO. 9.- CUELLO: MAO. 10.-EN LA PARTE TRASERA TIENE 3 PARES DE CINTAS DE 30 CM. DE LARGO, CON SEPARACIONES DE 10 CM. ENTRE CADA PAR DE CINTAS. 11.- LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADO DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. TALLA 40 = 800 TALLA 44 = 800 COLOR: AZUL PLUMBAGO TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,600	PIEZA
2	BATA PARA PACIENTE ADULTO: CONFECCIONADO EN TELA, EL CORTE ES RECTO HOLGADO. LA MANGA ES CORTA, CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN FORMA DE REFUERZO, EN LA BOCA DE LA MANGA Y EN LA BASTILLA. EL CUELLO ES CON ESCOTE AMPLIO EN "V". LA PARTE POSTERIOR DE LA BATA ES ABIERTA TOTALMENTE, LLEVA CUATRO PARES DE CINTAS DE LA MISMA TELA DE 1 CM. DE ANCHO POR 20 CM. DE LARGO, PAREADAS EN LOS EXTREMOS QUE FORMAN LA PARTE TRASERA DE LA BATA, CON ESPACIOS DE 15 CM. ENTRE CADA PAR DE CINTAS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. OVERLOCKE 12 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM., PESPUENTE DE 1 CM. MÁXIMO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. TALLA 38 = 1100 TALLA 40 = 1300 TALLA 42 = 1100 TALLA 44 = 1500 COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	5,000	PIEZA

3	BATA PARA PACIENTE PEDIÁTRICO: CONFECCIONADO EN TELA, EL CORTE ES RECTO HOLGADO. LA MANGA ES CORTA, CON DOBLADILLO DE 2 CM. EN FORMA DE REFUERZO, EN LA BOCA DE LA MANGA. EL CUELLO ES REDONDO CON ESCOTE AMPLIO, REFORZADO ALREDEDOR DEL CUELLO CON DOBLE TELA SOBREPUESTA. LA PARTE POSTERIOR DE LA BATA ES ABIERTA TOTALMENTE, LLEVA TRES PARES CINTAS DE LA MISMA TELA, DE 1 CM. DE ANCHO POR 15 CM. DE LARGO, APAREADAS EN LOS EXTREMOS QUE FORMAN LA PARTE TRASERA DE LA BATA. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. OVERLOCKE 12 CADENETAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM., PESPUENTE DE 1 CM. MÁXIMO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. TALLA 6 = 224 TALLA 10 = 271 TALLA 12 = 310 TALLA 14 = 343 COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,148	PIEZA
4	CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA. CONFECCIONADO: EN DOBLE TELA DE 110 X 110 CM. LAS COSTURAS SON OCULTAS REFORZADAS EN EL FILO POR FUERA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,500	PIEZA
5	CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA. CONFECCIONADO: EN DOBLE TELA DE 55 X 55 CM. LAS COSTURAS SON OCULTAS REFORZADAS EN EL FILO POR FUERA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,500	PIEZA
6	CAMPO HENDIDO. CONFECCIONADO DE FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA Y REFUERZO CUADRADO AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA Y EN EL CONTORNO. COSTURA DE REFUERZO A UNA DISTANCIA DE 5 MM. A 9 MM. DE LA ORILLA DE LA ABERTURA CUADRADA. MEDIDAS: LADO. 55 X 55 CM., TERMINADO EN DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. ABERTURA DE 15 X 7 CM. CON UN REFUERZO DE 5CM. DE ANCHO. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. CONTORNO DE LA PRENDA. HILO DE ALGODÓN 100% MERCERIZADO, DEL MISMO COLOR DEL ARTICULO Ó TONO SIMILAR. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO. CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,800	PIEZA
7	CAMPO SENCILLO DE 110 X 110. CONFECCIONADO: EN TELA DE 110 X 110 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,500	PIEZA
8	CAMPO SENCILLO DE 55 X 55. CONFECCIONADO EN TELA DE 55 X 55 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,500	PIEZA

9	EQUIPO DE CIRUGÍA GENERAL CONSTA DE: 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO. 1 CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLA. 4 CAMPO SENCILLO. 5 TOALLA GRUESA. 4 COMPRESA ABDOMINAL. 1 CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA. 1 SABANA DE PIES. 1 SABANA HENDIDA. 1 SABANA DE RIÑÓN. 4 BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO. FUNDA PARA MESA DE MAYO. CONFECCIONADO: EN TELA DE 170 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO TERMINADA, DOS TERCERAS PARTES FORMAN UNA FUNDA DE 60 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO. CERRADO EN TRES EXTREMOS EXTERIORES, LOS 50 CM. RESTANTES LLEVA DOBLADILLO ALREDEDOR. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLA. CONFECCIONADO: EN TELA DE 100 X 100 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. CAMPO SENCILLO DE 110X110. CONFECCIONADO: EN TELA DE 110 X 110 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. TOALLA GRUESA. CONFECCIONADA: EN TELA DE 33 X 30 CM. TERMINADA. LOS EXTREMOS DE LA TOALLA DEBEN SER CON ORLEADO REFORZADOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 1 CM. CON 12 A 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: BLANCO. TELA: FELPA TIPO TOALLA: 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: FELPA. CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 463 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 26 HILOS / CM, TRAMA 20 HILOS/CM. COMPRESA ABDOMINAL. CONFECCIONADO EN TELA DE 70 X 40 CM., TIPO DE COSTURA, PESPUENTE DE COSTURA RECTA 10 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. BIEN REMATADA EN TODOS LOS ENSAMBLES Y PARTES DONDE SE REQUIERE HILOS DE COSTURA DE ALGODÓN 100% MERCERIZADO DEL MISMO COLOR. COLOR: BLANCO. TELA: MANTA DE CIELO DE 8 CAPAS CON TRAMA, 100% ALGODÓN. CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA. CONFECCIONADO: EN DOBLE TELA DE 110 X 110 CM. LAS COSTURAS SON OCULTAS REFORZADAS EN EL FILO POR FUERA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO).	851	PIEZA
---	---	-----	-------



	CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE.MASA: 213 G/M2.DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.SABANA DE PIES. CONFECCIONADA EN TELA DE 2.00 X 2.50 M. TERMINADA. DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM.COLOR: AZUL PLUMBAGO.TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN.UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA.COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO).CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE.MASA: 213 G/M2.DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.SABANA HENDIDA. CONFECCIONADO EN TELA DE 2.00 X 2.50 M. TERMINADO DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. HENDIDURA DE 22 CM. DE ANCHO POR 50 CM. DE LARGO. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. SABANA DE RIÑÓN. CONFECCIONADA: EN TELA DE 2.00 X 1.60 M TERMINACIÓN CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. DOBLE TELA COSTURAS OCULTAS COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. BATA PARA CIRUJANO. CONFECCIONADA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 1.- BATA RECTA HOLGADA DE 120. CM. DE LARGO, TERMINADA. 2.- MANGA RANGLAN LARGA COSIDA A LA MITAD DEL PUÑO, LARGO MANGA 75 CM. +/- 1.5. 3.- PUÑO DE TELA ELÁSTICA DE 8 CM. DE ANCHO. 4.- CINTA SOSTÉN, POR DENTRO DEL PUÑO ENTRE LA TELA DE LA MANGA Y EL PUÑO, FORMANDO UNA PRESILLA EN LAS DOS MANGAS. 5.- MARSUPIAL ADHERIDO AL PECHO Y A LA CINTURA, DE 25 CM. DE ANCHO, ABIERTO EN LOS DOS EXTREMOS LATERALES. 6.- DOS TIRANTES A NIVEL DE LA CINTURA, UNO DE 70 CM. DE LARGO POR 6 CM. DE ANCHO, PEGADO EN LA PUNTA DEL TRIANGULO DE LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DE LA BATA, EL OTRO FORMA LA CINTURA Y TERMINA EN UN TIRANTE LATERAL DE 70 CM. DE LARGO X 6 CM. DE ANCHO. 7.- LA PARTE TRASERA ES DE 2 PIEZAS ABIERTAS TOTALMENTE. 8.- EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEBE QUEDAR TERMINADA EN TRIANGULO CON EL VÉRTICE A NIVEL DE LA CINTURA, LA BASE INICIA A 10 CM. POR ABAJO DEL CUELLO, EL TRIANGULO MIDE 25 CM. DE LA LÍNEA MEDIA A LA PUNTA DEL TRIANGULO. 9.- CUELLO: MAO. 10.-EN LA PARTE TRASERA TIENE 3 PARES DE CINTAS DE 30 CM. DE LARGO, CON SEPARACIONES DE 10 CM. ENTRE CADA PAR DE CINTAS. 11.- LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADO DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.		
10	EQUIPO DE PARTO CONSTA DE:1 CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLA.1 CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE.2 CAMPO SENCILLO.1 TOALLA GRUESA.1 FUNDA PARA MESA DE MAYO.1 BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO.1 SABANA GINECOLÓGICA.2 PIERNERAS GINECOLÓGICASCAMPO DE ENVOLTURA SENCILLA. CONFECCIONADO: EN TELA DE 100 X 100 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA.COLOR: AZUL PLUMBAGO.	2,000	PIEZA

	TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA. CONFECCIONADO: EN DOBLE TELA DE 110 X 110 CM. LAS COSTURAS SON OCULTAS REFORZADAS EN EL FILO POR FUERA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.		
	CAMPO SENCILLO DE 110X110. CONFECCIONADO: EN TELA DE 110 X 110 CM. TERMINADO CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. TOALLA GRUESA. CONFECCIONADA: EN TELA DE 33 X 30 CM. TERMINADA. LOS EXTREMOS DE LA TOALLA DEBEN SER CON ORLEADO REFORZADOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 1 CM. CON 12 A 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: BLANCO. TELA: FELPA TIPO TOALLA: 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA.		
	COMPOSICIÓN DE LA TELA: FELPA. CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 463 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 26 HILOS / CM, TRAMA 20 HILOS/CM. FUNDA PARA MESA DE MAYO. CONFECCIONADO: EN TELA DE 170 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO TERMINADA, DOS TERCERAS PARTES FORMAN UNA FUNDA DE 60 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO. CERRADO EN TRES EXTREMOS EXTERIORES, LOS 50 CM. RESTANTES LLEVA DOBLADILLO ALREDEDOR. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.		
	BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO. CONFECCIONADA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 1.- BATA RECTA HOLGADA DE 120. CM. DE LARGO, TERMINADA. 2.- MANGA RANGLAN LARGA COSIDA A LA MITAD DEL PUÑO, LARGO MANGA 75 CM. +/- 1.5. 3.- PUÑO DE TELA ELÁSTICA DE 8 CM. DE ANCHO. 4.- CINTA SOSTÉN, POR DENTRO DEL PUÑO ENTRE LA TELA DE LA MANGA Y EL PUÑO, FORMANDO UNA PRESILLA EN LAS DOS MANGAS. 5.- MARSUPIAL ADHERIDO AL PECHO Y A LA CINTURA, DE 25 CM. DE ANCHO, ABIERTO EN LOS DOS EXTREMOS LATERALES. 6.- DOS TIRANTES A NIVEL DE LA CINTURA, UNO DE 70 CM. DE LARGO POR 6 CM. DE ANCHO, PEGADO EN LA PUNTA DEL TRIANGULO DE LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DE LA BATA, EL OTRO FORMA LA CINTURA Y TERMINA EN UN TIRANTE LATERAL DE 70 CM. DE LARGO X 6 CM. DE ANCHO. 7.- LA PARTE TRASERA ES DE 2 PIEZAS ABIERTAS TOTALMENTE. 8.- EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEBE QUEDAR TERMINADA EN TRIANGULO CON EL VÉRTICE A NIVEL DE LA CINTURA, LA BASE INICIA A 10 CM. POR ABAJO DEL CUELLO, EL TRIANGULO MIDE 25 CM. DE LA LÍNEA MEDIA A LA PUNTA DEL TRIANGULO. 9.- CUELLO: MAO. 10.- EN LA PARTE TRASERA TIENE 3 PARES DE CINTAS DE 30 CM. DE LARGO, CON SEPARACIONES DE 10 CM. ENTRE CADA PAR DE CINTAS. 11.- LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADO DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2.		



	DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. SABANA GINECOLÓGICA. CONFECCIONADO EN TELA DE 200 X 250 CM. TERMINADO. DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. HENDIDURA DE 20 CM. DE ANCHO POR 41 CM. DE LARGO. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM. PIERNERA GINECOLÓGICA. CONFECCIONADA: EN TELA DE 80 CM. DE LARGO POR 90 CM. DE ANCHO, DOBLADA A LA MITAD Y CERRADA POR 3 LADOS EN FORMA DE FUNDA TERMINADA SUS MEDIDAS QUEDAN DE 80 X 45 CM. CON UNA ABERTURA DE 20 CM. EN LA PARTE LATERAL DE UNO DE LOS LADOS LLEVA UN DOBLADILLO DE 5 CM. DE ANCHO PARA PASAR UNA CINTA DE LA MISMA TELA QUE SIRVA PARA CERRARLA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.		
11	FUNDA PARA MESA DE MAYO. CONFECCIONADO: EN TELA DE 170 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO TERMINADA, DOS TERCERAS PARTES FORMAN UNA FUNDA DE 60 CM. DE LARGO POR 55 CM. DE ANCHO. CERRADO EN TRES EXTREMOS EXTERIORES, LOS 50 CM. RESTANTES LLEVA DOBLADILLO ALREDEDOR. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	800	PIEZA
12	PIERNERA GINECOLÓGICA. CONFECCIONADA: EN TELA DE 80 CM. DE LARGO POR 90 CM. DE ANCHO, DOBLADA A LA MITAD Y CERRADA POR 3 LADOS EN FORMA DE FUNDA TERMINADA SUS MEDIDAS QUEDAN DE 80 X 45 CM. CON UNA ABERTURA DE 20 CM. EN LA PARTE LATERAL DE UNO DE LOS LADOS LLEVA UN DOBLADILLO DE 5 CM. DE ANCHO PARA PASAR UNA CINTA DE LA MISMA TELA QUE SIRVA PARA CERRARLA. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	799	PIEZA
13	SABANA CLÍNICA. CONFECCIONADA EN TELA DE 180 X 140 CM. SIN COSTURAS INTERMEDIAS. LOS DOBLADILLOS DE TRES EXTREMOS SON DE 1 CM. EN EL EXTREMO DE LA CABECERA DE 180 CM., EL DOBLADILLO ES DE 6 CM. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. COLOR: BLANCO. TELA: BRAMANTE 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: BRAMANTE COLOR (BLANCO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 182 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 30 HILOS / CM2, TRAMA 24 HILOS/CM2.	3,000	PIEZA
14	SABANA DE PIE 2.00 x 2.50: CONFECCIONADA EN TELA DE 2.00 X 2.50 M. TERMINADA. DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,000	PIEZA

15	SABANA DE RIÑÓN 2.00 x 1.60: CONFECCIONADA: EN TELA DE 2.00 X 1.60 M TERMINACIÓN CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. LAS COSTURAS EN TODOS SUS LADOS SON DE 15 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM. DOBLE TELA COSTURAS OCULTAS COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,000	PIEZA
16	SABANA ESTÁNDAR ADULTO. CONFECCIONADA EN TELA DE 270 CM. DE LARGO X 180 CM. DE ANCHO. LLEVA DOBLADILLOS EN TRES DE SUS EXTREMOS DE 1 CM. DE ANCHO, EN EL EXTREMO SUPERIOR DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 6 CM. DE ANCHO PARA DIFERENCIAR, LA CABECERA DE LA PIECERA. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 12 A 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. COLOR: BLANCO. TELA: BRAMANTE 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACION: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: BRAMANTE COLOR (BLANCO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 182 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 30 HILOS / CM2, TRAMA 24 HILOS/CM2.	20,000	PIEZA
17	SABANA HENDIDA 2.00 x 2.50: CONFECCIONADO EN TELA DE 2.00 X 2.50 M. TERMINADO DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS. HENDIDURA DE 22 CM. DE ANCHO POR 50 CM. DE LARGO. EL TIPO DE COSTURA EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REQUIERA ES RECTA Y DE SEGURIDAD DE 15 PUNTADAS MÍNIMO POR CADA 2.5 CM. CONTORNO DE LA PRENDA. COLOR: AZUL PLUMBAGO. TELA: INDIOLINO 100 % ALGODÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA. COMPOSICIÓN DE LA TELA: INDIOLINO (COLOR AZUL PLUMBAGO). CONTENIDO DE LA FIBRA: ALGODÓN 100%, PORCENTAJE. MASA: 213 G/M2. DENSIDAD: URDIMBRE 22 HILOS / CM, TRAMA 17 HILOS/CM.	1,000	PIEZA



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

ANEXO 03

(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE)

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA: _____

PROTESTO LO NECESARIO,

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

ANEXO 04

(PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES)

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUERENTES, QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO CON LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 203-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTANDO CONSTANCIA DE NO ADEUDOS Y OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE EL CITADO ARTÍCULO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

-EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN ADEUDO FISCAL, CRÉDITO FISCAL O NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

-QUE DICHA CONSTANCIA SE TRAMITARÁ EN EL ÁREA SIGUIENTE: VENTANILLA DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO FISCAL, BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, TORRE CHIAPAS, PLANTA BAJA, COL. EL RETIRO, C.P. 29045 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

-CONMUTADOR: (961) 61 8 - 72 - 00 Y 69 1 - 40 - 43 EXT. 69198

LO ANTERIOR, PARA UN ADECUADO REGISTRO, EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUERENTES, EJERCENDO EL GASTO PÚBLICO DE ACUERDO A LA PARTIDA DE GASTO CORRESPONDIENTE.

POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD, **SE ELIMINA QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE PRESENTE DENTRO DE SU SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES.** PONDERA LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, COMO POLÍTICA DE GASTO QUE PERMITE MANTENER UN EJERCICIO CON HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ADEMÁS DE MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. MISMO QUE EL PRESUPUESTO EN ARMONÍA CON LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORIENTA ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DAR RESPUESTAS AL ENTORNO DEMOCRÁTICO Y PLURAL DE CHIAPAS SOLIDARIO CON DISPOSICIONES MÁS EXPLÍCITAS PARA CONTINUAR IMPULSANDO LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS BAJO PARÁMETROS EVALUABLES POR LA SOCIEDAD.



LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL

ANEXO 05

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

LAS PREGUNTAS, DEBERÁN SER ELABORADOS EN PROCESADOR DE TEXTO WORD DE OFFICE, CON TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12 EN LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS Y DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMA ESCRITA DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA C.P. 29010 0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONESSP@SALUDCHIAPAS.GOB.MX

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SALUD

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL	FECHA:
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE :	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA):	
REPRESENTANTE LEGAL:	

SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

PREGUNTA NO. 1:

RESPUESTA

PREGUNTA NO. 2:

RESPUESTA

PREGUNTA NO. 3:

RESPUESTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



**LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE-IS-03-2024 PRESENCIAL
ANEXO 06**

("MODELO DE CONTRATO")

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA _____, REPRESENTADA POR SU TITULAR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "_____" Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "_____", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

(EN EL CASO DE ENTIDADES).

ÚNICO.- MEDIANTE ACUERDO NÚMERO _____, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD, SE AUTORIZA EJERCER LA CANTIDAD DE \$ (_____.), PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA _____. ASÍ TAMBIÉN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO _____, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA MISMA ENTIDAD, AUTORIZA EJERCER LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$ (_____.), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____ DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR _____, PARA LA _____, CON FECHA _____ DE AÑO EN CURSO, FUERON PUBLICADAS LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO _____, CONCURSO DEL CUAL RESULTÓ GANADOR, LA EMPRESA _____ A LA CUAL SE LE ASIGNARON LOS LOTES NÚMEROS _____ POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

DECLARACIONES

I.- "_____" DECLARA:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA AUTONOMÍA PLENA, CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA _____ DEL AÑO _____, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO _____, EL _____ DE _____ DE _____.

I.2.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL EL IMPULSO Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES _____.

I.3.- QUE EL C. _____, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____, VOLUMEN _____ PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO _____.

I.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ DE ESTA CIUDAD.

II.- "_____" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA _____, VOLUMEN _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO _____.

II.2.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS LA CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN, ASESORAMIENTO _____.

II, 3.- QUE EL C. _____ ES ADMINISTRADOR ÚNICO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA ESCRITURA NÚMERO _____, VOLUMEN _____ DE FECHA _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL ESTADO, LICENCIADO _____.

II. 4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: _____.

II. 5.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

ÚNICO.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE "_____" PROPORCIONARA EL SERVICIO DE _____, POR _____ Y "_____" SE COMPROMETE AL PAGO POR ESA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

SEGUNDA.- "_____" PROPORCIONARÁ (DESCRIBIR TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ).

TERCERA.- "_____" PAGARÁ A "_____" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE _____.

CUARTA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE _____ MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO POR VOLUNTAD DE CUALQUIER DE ELLAS, DEBIÉNDOSE HACER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO CON _____ DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SERÁN CAUSAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLÁUSULAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1.- SI "_____" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI "_____" CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

3.- SI "_____" NO LE PROPORCIONA A "_____" LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "_____" CONSIDERE QUE "_____" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA PRESENTE CLÁUSULA, LE COMUNICARÁ A ESTE POR ESCRITO EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DÍAS, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "_____" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "_____" PODRÁ DETERMINAR EN CASO DE QUE LAS MISMAS NO SEAN SATISFACTORIAS, RESOLVERÁ SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS A LA COMPETENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - LA FORMA Y TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, SERÁ DE ACUERDO A LO PREVENIDO EN LA LEY.

OCTAVA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 0.5% POR DÍA DE ATRASO. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA EXISTIDO DOLO, ERROR, MALA FE, Y NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN PARTE O EN TODO, POR LO QUE LEÍDO QUE FUE, LAS PARTES SON CONFORMES, MISMO QUE LO RATIFICAN Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A LOS _____ DEL MES DE _____ DE DOS MIL _____.

POR "_____" "POR "_____"

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR

TESTIGOS

EL PRESENTE ES UN MODELO GENERAL DE CONTRATO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL DEFINITIVO.

